

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033 - 2016/MDCH

Chaclacayo, 11 de febrero del 2016

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Expediente N° 1105-2016 y el Informe N° 004-2016-URC-SG/MDCH, de la Unidad de Registro Civil; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades— Ley N° 27972;

Que, el artículo 259°del Código Civil, establece que el matrimonio se celebra en la municipalidad, públicamente, ante el alcalde que ha recibido la declaración. Concordante con ello el artículo 260° del citado cuerpo legal dispone que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, en este sentido, a través del expediente N° 1105-2016, el Sra. Sonia Mónica Alban Solórzano, manifiesta que vienen tramitando ante esta Corporación Municipal, la celebración de su matrimonio civil, el cual se encuentra programado para el 12 de febrero del año en curso a horas 15:00, por lo que solicita que esta ceremonia sea celebrada por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, José Manuel Linares Tapia;

Que, a través del Informe N° 004-2016-URC-SG/MDCH, la Unidad de Registro Civil informa que existe un pliego matrimonial aperturado por los Srs. Robert Milton Livia Briceño y Sonia Mónica Alban Solórzano, el cual cuenta con todos los requisitos para su celebración, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, es preciso emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de habilitar al Regidor José Manuel Linares Tapla, para celebrar el matrimonio civil antes indicado;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Regidor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, José Manuel Linares Japia, a celebrar el matrimonio civil entre Srs. Robert Milton Livia Briceño y Sonia Mónica Alban Solórzano, programado para el 12 de febrero del año en curso a horas 15:00, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Unidad de Registro Civil, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos SEGRETARIO GENERAL (E) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO